

ORD.: N°4208/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004352.

MAT.: Entrega información solicitada.

RECOLETA, 5 de enero de 2021

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: JOSE RODRIGUEZ FLORES –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N.º 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 3/12/2020 de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“buen día, el motivo del correo es solicitar información legal de qué documentos se deben generar para realizar una obra de demolición en vuestra comuna. Además de qué otros organismos son responsables en esta materia que se deban entregar documentos, para realizar las mismas informaciones”

Damos respuesta, acompañando el ORD N° 20/E-985/2020, del Director de Obras Municipales, de fecha 09 de diciembre de 2020.

Explicamos que, desde el 3 de diciembre de 2020, fue desvinculado personal de honorarios y a contrata del municipio, por razones económicas derivadas de menores ingresos. Esto afectó a la Unidad de Transparencia, lo que significó traslados de archivos llegados a oficinas que ya no ocupan. Esto ha significado problemas para regularizar la respuesta más oportuna de a su solicitud, lo que lamentamos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/